



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de *Febrero* de 2002.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo del 2002, las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –Dirección de Gestión Interna y Habilitación- cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles,

3 oficial mayor

4 escribiente

1 escribiente auxiliar

1 auxiliar

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION